

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el Grupo de Padres de 6º grade "B" turno tarde de la Escuela Provincial Nº 16 "Arturo M. BAS de nuestra ciudad;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con la compra de regalos, que serán sorteados en el Gran Té Bingo, que se realizará el día 29 de noviembre del corriente año, con motivo de recaudar fondos para el viaje de egresados de los alumnos de dicho establecimiento.

Que los padres no lograron recaudar la totalidad de los gastos del viaje, por lo que esta Presidencia ha querido colaborar por el esfuerzo de los padres para realizar los eventos.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0014-00010922 correspondiente a INCOFUE Importadora Comercial Fueguina S.R.L., por el importe de PESOS DOSCIENTOS UNO (\$ 201,00) en concepto elemento varios para el sorteo del Gran Bingo Té Bingo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasionara la compra de regalos, que serán sorteados en el "Gran Té Bingo", que se realizará el día 29 de noviembre del corriente año, con motivo de recaudar fondos para el viaje de egresados de los alumnos de dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0014-00010922 correspondiente a INCOFUE Importadora Comercial Fueguina S.R.L., por el importe de PESOS DOSCIENTOS UNO (\$ 201,00) en concepto elemento varios para el sorteo del "Gran Té Bingo".

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

399 / 03